



Castilla-La Mancha

Resolución de 22/04/2024 de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se publica el número de solicitud a partir de la cual se iniciará el orden de admisión en centros públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria , Educación Secundaria y Bachillerato en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos

Según el resultado del sorteo público efectuado con fecha 22/04/2024, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el orden de admisión en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una vez contabilizada y valorada la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de admisión especificados en el Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha. (DOCM de 10 de enero) y en el caso de que se produzca y mantenga la situación de empate entre los solicitantes una vez aplicados los criterios de desempate previstos en el citado Decreto, se iniciará por la solicitud correspondiente al número 51.724 y a partir de esta de manera ascendente y correlativa.

Toledo, a fecha de firma electrónica

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E453B163B86AEB50423965